

(cor 16 n/18)

COLOMBIA



SENADE DE LA REPUBLICA

INTERVENCION DEL DOCTOR EFRAIN CEPEDA SARABIA, SENADOR DE LA NUEVA FUERZA DEMOCRATICA DE COLOMBIA EN EL ENCUENTRO DE PARLAMENTARIOS LATINOAMERICANOS.

Cochabamba - Bolivia, Noviembre 26 de 1993

Ante todo, celebro que a nivel latinoamericano estemos realizando este tipo de encuentros que nos permitan debatir temas de interés para toda la Región, y quiero en nombre de la Nueva Fuerza Democrática de Colombia y de su orientador Doctor Andrés Pastrana, dar un caluroso saludo a todos los Parlamentarios Latinoamericanos presentes aquí. Espero que en forma unida y concertada realicemos un análisis de los parlamentos latinoamericano, centroamericano, andino y amazónico, acerca del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México, la próxima ronda del Acuerdo General de Aranceles y la integración con parlamentos afines, a fin de establecer conclusiones que beneficien a todos los países latinoamericanos.

1. LA NUEVA FUERZA DEMOCRATICA.

El Proyecto Político la Nueva Fuerza Democrática fué creado a mediados del año 1991 por el Doctor Andrés Pastrana Arango, con el fin de presentar una alternativa a los colombianos en la búsqueda de una Nueva Colombia. Es un movimiento de carácter pluripartidista debido a que recoge experiencias políticas de las corrientes Liberal y Conservadora, de diversas fuerzas en proceso de formación y colombianos sin partido.



Entre los elementos más importantes introducidos en este Proyecto podemos destacar la creación de una Fiscalía General Delegada para el Secuestro con el objeto de adelantar las investigaciones y realizar las acusaciones pertinentes, la congelación de bienes a los familiares de los secuestrados, la prohibición de créditos, fianzas y avales con destino al pago por la liberación de un secuestrado.

3.7 REFORMA A LA SEGURIDAD SOCIAL.

La Nueva Constitución de Colombia impone a la Seguridad Social criterios de universalidad, solidaridad y eficiencia. El sistema que estaba vigente en Colombia fallaba en el cumplimiento de estos tres criterios.

Además la mayor deficiencia del sistema pensional en Colombia es su baja cobertura, ya que solo un 20% de los colombianos está cubierto por las entidades estatales encargadas de la seguridad social como son el Instituto de Seguridad Social y las Cajas de Previsión Social.

Debido a que con este sistema la mayor parte de la población se encontraba desprovista de un sistema de seguridad que le amparara contra las contingencias de vejez, invalidez y de sobrevivencia, el Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República la propuesta de reformar el sistema existente. En la labor de sacar adelante este proyecto colaboramos como co-ponentes del proyecto ya que consideramos que era de vital importancia para la población trabajadora del país.

La Ley de Reforma a la Seguridad Social otorga alternativas diferentes, nuevas y opcionales, en materia de pensiones a los trabajadores de Colombia, con el fin de garantizar el pago oportuno y cierto de las pensiones. Esta Reforma se hace con el fin de adecuarla a los nuevos mandatos constitucionales y a la nueva etapa de desarrollo económico.



El nuevo sistema de pensiones que se creó con este proyecto es opcional para todos los afiliados a la seguridad social, de tal manera que la decisión es tomada por el respectivo trabajador en el sentido que será libre de escoger entre seguir afiliado a una entidad del sector público tales como el Instituto de Seguridad Social o la Caja de Previsión Nacional, o decidir que sus ahorros sean manejados en los Fondos de Pensiones que se rigen por las normas del derecho privado.

Para terminar quiero decirles que a nivel parlamentario, la Nueva Fuerza Democrática ha introducido un cambio en el estilo de la representación ciudadana y ha abierto unos importantes espacios de gestión en defensa de los intereses comunitarios que responden a la necesidad de construir un nuevo país y que hoy es objeto de un amplio respaldo popular que tiene a las puertas de la Presidencia de la República al máximo orientador del grupo Doctor Andrés Pastrana Arango.

Muchas Gracias



Se inscribió por primera vez a elecciones al Senado de la República a través de una circunscripción nacional en octubre de 1991, obteniendo ocho (8) escaños para Cámara Alta y algo así como 450.000 votos en su propuesta.

Hoy en día se constituye en el 8% de los integrantes del Senado Nacional de Colombia, representando diferentes regiones del país lo cual le permite realizar un trabajo integral en favor de los intereses regionales.

2. SU LIDER.

El máximo líder del Movimiento es su fundador el Doctor Andrés Pastrana, quien ha desarrollado una brillante carrera pública, iniciando sus servicios al país a la edad de 18 años, cuando su padre era Presidente de Colombia, a través de la organización de la primera caminata para recaudar fondos destinados a la creación de la nueva unidad de atención a quemados del Hospital Infantil, el cual atiende a los niños pobres en forma gratuita. En años siguientes la "Caminata" recaudó lo suficiente para construir una unidad de traumatología en otro hospital. Esta actividad ha continuado anualmente durante los últimos 15 años, recolectando dinero para una variedad de causas infantiles.

Andrés Pastrana, fué elegido Concejal de Santafé de Bogotá, capital de Colombia en dos oportunidades: de 1982 a 1984 y de 1984 a 1986. Fué Presidente del Cabildo Bogotano de enero a abril de 1983 y de noviembre de 1984 a enero de 1985.

En marzo de 1988 fué elegido Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá, en la primera Elección Popular de Alcaldes en sus 450 años de historia, con un sustancial margen sobre su inmediato contendor.



Se presentó con una plataforma en contra del abuso de las drogas, un programa para privatizar la recolección de las basuras y el aseo de la capital, el incremento de la seguridad en la ciudad y el aumento de la cobertura de agua potable.

Al finalizar su período como Alcalde Mayor el 1 de junio de 1990, viajó a la Universidad de Harvard, para adelantar estudios interdisciplinarios. De donde regresó un año más tarde para crear la Nueva Fuerza Democrática.

El "slogan" de sus campañas ha sido "Diciendo y Haciendo", y esto le ha permitido realizar su carrera en la medida que ha podido demostrar que sus promesas se convierten en realidad en las diferentes gestiones que ha adelantado.

A sus 39 años de edad el líder de la Nueva Fuerza Democrática, se encuentra ocupando el primer lugar en todas las encuestas de opinión como aspirante a la Presidencia de la República para las elecciones que se realizarán el próximo mes de mayo 94 en nuestro país.

3. PROPUESTAS Y LOGROS DE LA NUEVA FUERZA DEMOCRATICA.

En la Cámara Alta de la República, la Nueva Fuerza Democrática ha realizado varias propuestas y logrado la aprobación de varias de ellas.

3.1 LA COMISION LEGAL DE ETICA DEL CONGRESO.

En la búsqueda de la oportunidad de renovarle al Congreso de la República la confianza de que debe gozar, estableció que era una necesidad imperativa, someterlo a una transformación integral, tanto en su composición como en su funcionamiento, ya que con la nueva Constitución se había recuperado el



sentido original del Congreso, que no solo es el de ser un cuerpo legislativo sino también ejercer el control político, de tal manera que puede llevar a cabo investigaciones y ordenar rendición de cuentas a los funcionarios del sector público, por ello debe reinar dentro del Congreso el orden moral, ético y social.

Para conseguir este objetivo, propusimos que era menester crear un órgano que se encargara de vigilar la conducta de los congresistas, de conocer de la moralidad de sus actos, que dispusiera de mecanismos para castigar a aquellos que estén actuando en contra de la ética, lográndose así la institucionalización de la Comisión Legal de Ética del Congreso de la República por primera vez en la Historia de Colombia.

Esta comisión ha jugado un papel importante en la medida en que se ha conocido de los casos violatorios de la ética por parte de algunos miembros del Congreso, llegándose a pedir y obtener la pérdida de su investidura.

3.2 LA PROPUESTA DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La Corrupción se ha convertido en una de las siete plagas de finales de siglo. Es un mal peor que el Sida. Si el Sida acaba con las defensas del cuerpo, la Corrupción está atacando las defensas morales de muchos países del mundo. Ante este grave flagelo que también golpea a la sociedad colombiana, la Nueva Fuerza Democrática llevó a cabo una serie de foros tendientes a buscar las causas que han llevado a nuestra sociedad a perder la fe en sus dirigentes y en sus instituciones. Se estableció como propósito buscar alternativas que le devolvieran a los colombianos la credibilidad en su gobierno y en sus instituciones, luego de lo cual la Nueva Fuerza Democrática presentó a los miembros del Congreso de la República un Proyecto de Ley con el cual se busca atacar las verdaderas causas de este problema, y sancionar a los que cometan faltas.



En este análisis que realizamos sobre las causas que motivan la Corrupción en Colombia, llegamos a la conclusión que las más importantes son:

- 1. La pasividad del Estado y de sus ciudadanos en tolerar y no condenar a los individuos que se separaron de los patrones morales.**
- 2. La necesidad que tiene toda actividad económica de contar con procedimientos rápidos y ágiles en sus gestiones ante la Administración Pública, los impulsa a pagar a alguien a fin de que los trámites se hagan más rápidamente.**
- 3. La organización de "mafias" de empleados públicos involucrados en la recolecta y distribución de comisiones, como por ejemplo en las aduanas, en las oficinas de impuestos y departamentos de tránsito.**
- 4. La que se genera como consecuencia del rápido crecimiento de la población, como las urbanizaciones piratas, conexiones fraudulentas de servicios públicos domiciliarios y transporte ilegal.**

Como podemos ver el problema de la Corrupción es tan complejo que se requiere de un tratamiento integral para llegar a un verdadero control, debido a lo cual la Nueva Fuerza Democrática planteó establecer un Estatuto Anticorrupción, a través de darle una respuesta institucional al problema, situando la responsabilidad en la lucha contra este problema, mayoritariamente, en la Procuraduría General de la Nación, ya que es una institución que combina los elementos indispensables de independencia frente al poder ejecutivo, atribuciones de policía judicial y vinculación con la ciudadanía. De esta manera, en el Proyecto se estableció la creación de una Viceprocuraduría contra la Corrupción, la cual deberá rendir cuentas a la sociedad sobre los avances de esta lucha.



Además se establecen una serie de medidas preventivas tales como la eliminación del exceso de trámites, las autenticaciones inoficiosas; y unas disposiciones encaminadas a incrementar la colaboración de la ciudadanía para erradicar la corrupción.

3.3 EL ESTATUTO DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

En este proceso de erradicar la Corrupción Administrativa, el Gobierno presentó a consideración del Congreso el Proyecto de Ley para la Reforma al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, en nuestra calidad de co-ponentes buscamos tener un conjunto armónico de reglas que no solo permitan llevar a cabo una contratación ágil y justa, sino también una administración objetiva y transparente, por lo cual se desarrollaron como principios esenciales de la contratación estatal la transparencia, la economía, la responsabilidad, la agilidad, la libertad, la autonomía, con el fin de establecer instrumentos que permitieran una rapidez en la toma de decisiones, a fin de estar a la par con las tendencias imperantes de eficiencia, calidad y eficacia, debido a que la administración pública debe dar cumplimiento a su fin primordial que es el de "satisfacer las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado".

Esta Ley tiene como uno de sus propósitos esenciales el otorgamiento de una mayor autonomía de gestión contractual de las entidades estatales y un régimen de responsabilidad consecuente con esa orientación, es decir, se pretende lograr un adecuado equilibrio entre libertad y responsabilidad.

En este estatuto se introdujeron herramientas para combatir la Corrupción, tales como el incremento de la prescripción administrativa de cinco a veinte años, la obligatoriedad de realizar audiencias públicas para adjudicar



licitaciones y la libertad de gestión con responsabilidad directa de los representantes legales.

3.4 LA FRANQUICIA CIUDADANA.

Los colombianos han asumido su derecho y su deber de participar en la construcción de un nuevo país, donde la Constitución Política Colombiana de 1991 fué resultado de su iniciativa, y el nuevo Congreso de la República tiene la obligación de realizar un trabajo legislativo serio con el propósito de recuperar la confianza de la ciudadanía y contribuir a lograr el desarrollo del país.

Ante este nuevo hecho los miembros de la Nueva Fuerza Democrática decidieron que era necesario escuchar las observaciones, preguntas y propósitos que los ciudadanos tenían, fundamentados en sus propios escenarios de trabajo o de estudio, con el fin de ilustrar más las actuaciones legislativas de los parlamentarios. Por lo cual se propuso como elemento esencial de la participación ciudadana la creación de la "Franquicia ciudadana", que permita facilitar la correspondencia diaria entre el ciudadano colombiano y sus representantes en el Congreso, sin ningún costo para el remitente.

Con esta propuesta se pretende estimular y aumentar el contacto entre los Senadores y Representantes del Congreso Colombiano con sus representados, eliminando los obstáculos económicos que puedan impedir la comunicación escrita y promoviendo la función representativa del parlamento.



3.5 EL MEDIO AMBIENTE.

Un aspecto que ha entrado a ser preocupación a nivel mundial es el de la Protección del Medio Ambiente, y en nuestro caso es vital por cuanto Colombia se ubica dentro de los 10 países con mayor megadiversidad biológica, y se ha visto abocada a grandes desastres ecológicos y exorbitantes índices de degradación y contaminación en sus cuencas hidrográficas como consecuencia de:

1. La deforestación y conexa a ella, el aporte de sedimentos a las fuentes de agua.
2. Las aguas servidas de asentamientos humanos y parques industriales.
3. Las aguas servidas por la industria petrolera.
4. Los desechos sólidos que por sus características químicas encierran una alta toxicidad para los ecosistemas y por consiguiente para la salud humana.
5. Los residuos sólidos de plaguicidas.
6. Las prácticas en los procesos de extracción del oro, etc.

Con todo esto se ha generado una crisis en los recursos naturales, lo cual conlleva a su vez a una crisis del proceso productivo en los diferentes sectores de la economía.

Ante esta situación, la Nueva Fuerza Democrática consideró la necesidad de dar a este problema una respuesta de tipo institucional a través de la reestructuración del sector ambiental. En este sentido actuó como co-ponente



de la Ley para la creación del Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que contempla el establecimiento de un conjunto de normas, procedimientos, métodos, organismos y entidades, con el objeto de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.

3.6 LA LEY ANTISECUESTRO.

Investigaciones que se han realizado en Colombia han demostrado que uno de los delitos más atroces que se está cometiendo en el país es el "Secuestro", el cual se ha convertido en una verdadera industria y en un negocio de alta rentabilidad para los delincuentes comunes, los guerrilleros y los narcotraficantes del país, de tal manera que afecta a todas las personas sin distingo de clases sociales. Lo que es peor aún, es que aproximadamente el 60% de los casos de secuestro que se ejecutan en el país no son denunciados.

Las causas de este fenómeno son:

- 1. La escasez de fuerza pública para investigar.**
- 2. El temor de las personas a que se tomen represalias en caso de acierto de las autoridades.**
- 3. La complicidad de miembros de la familia del secuestrado.**
- 4. La carencia por parte de las autoridades de medios adecuados para la investigación.**

Ante este problema hemos considerado de vital importancia introducir en la legislación colombiana, una serie de medidas tendientes a combatir el secuestro.